

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2019/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE en el ámbito de las fronteras y los visados y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (UE) 2016/399, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240, (UE) 2018/1726 y (UE) 2018/1861 del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Decisiones 2004/512/CE y 2008/633/JAI del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 135 de 22 de mayo de 2019)

En la página 40, en el artículo 4, punto 8:

donde dice: «8) "datos de identidad": los datos a que se refiere el artículo 27, apartado 3, letras a) a h);»,

debe decir: «8) "datos de identidad": los datos a que se refiere el artículo 27, apartado 3, letras a) a e);».
